



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ADJUDICA LICITACIÓN N° 4481-3-L118

DECRETO ALCALDICIO N°301

DALCAHUE, 31 de enero del 2018

VISTOS: El cuadro comparativo, el informe propuesta publica, las ofertas presentadas, el Decreto alcaldicio N° 151 de fecha 15 de enero del 2018 que Aprueba bases y llama a Licitación "Insumos y materiales limpieza de vehículos 2018" a través del portal www.mercadopublico.cl, la Sesión Ordinaria N° 38 del 06 de diciembre de 2017 del Honorable Concejo Municipal; el decreto alcaldía N°2045, en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2018; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- ADJUDIQUÉSE: La Licitación N° 4481-3-L118, denominada "Insumos y materiales limpieza de vehículos 2018" considerando que los criterios de evaluación establecían un 60% precio, un 30% De la Ubicación, un 10% Cumplimientos de requisitos, al siguiente oferente:

Irma Verónica Haro Díaz	Rut:	Líneas: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-21-24-25-26-28-30-31-32-33-34-35-36-37-38-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-
Paola Cecilia Cárdenas Queipul	:	20-22-23-27-29

Nota: las líneas 39 y 40 de la Licitación 4481-3-L118 "Insumos y Materiales de Limpieza de Vehículos 2018" debido a un empate, la comisión evaluadora decide desestimar la evaluación de estas líneas al no existir criterios de desempate que logre adjudicar a un solo proveedor.

2.- Los montos que por este concepto se generen serán imputados en la siguiente cuenta presupuestaria:

22.04-011 "Repuestos y accesorios para mantención de vehículos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA
CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
 Secretaria Municipal
 DALCAHUE


ALCALDE
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
 Alcalde de la comuna
 DALCAHUE

JSHS/CIVG/LAIA/ckcm

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Of. de partes
- Secretaría Municipal
- **Transparencia**